

## MADRID

## Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.165/1993, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Javier Fernández Estrada, contra don Benigno Goicoechea Rodríguez, doña Marta Oller Vázquez y don Mario Goicoechea Rodríguez, en rebeldía.

Y para la satisfacción de la cantidad de 18.785.345 pesetas que restan por satisfacer en concepto de costas e intereses, en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, las fincas embargadas a los demandados, por el siguiente orden y valor tasado pericialmente que se indica a continuación:

1. Finca número 1.299. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid. Derechos de propiedad finca rústica, tierra situada en el sitio de Calderera, de Madrid, número 1.299, anotación 22, al folio 173, libro 362 de Vicalvaro, anotación G, en cuanto a las dos cuartas partes indivisas, propiedad de don Benigno y don Mario Goicoechea Rodríguez.

2. Finca número 4.445. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia (Oviedo). Derechos de propiedad de la finca rústica, tierra situada en la Fontarica de Soto de Luiña, en el término de Cudillero; inscrita al tomo 405, folios 2 y 3, libro 106, propiedad de don Mario Goicoechea Rodríguez.

3. Finca número 4.446, del Registro de la Propiedad de Pravia (Oviedo). Derechos de propiedad de la finca rústica, tierra situada en la Fontarica de Soto de Luiña, en el término de Cudillero. Inscrita al tomo 405, folios 2 y 3, libro 106, propiedad de don Mario Goicoechea Rodríguez.

4. Finca número 16.475, del Registro de la Propiedad de Pravia (Oviedo). Derechos de propiedad de la finca rústica, tierra situada en la terrona o tierra grande en Llosa de Otero, de Soto de Luiña, en el término de Cudillero. Inscrita al tomo 400, folio 249, 3, libro 105, propiedad de don Benigno Goicoechea Rodríguez.

5. Finca número 20.800, del Registro de la Propiedad de Marbella 4. Derechos de propiedad de la vivienda unifamiliar sita en conjunto residencial «Las Guadalquivillas», II fase, bloque 26, tipo C, en el término de Marbella. Inscrita en el tomo 1.207, folio 79, libro 260, propiedad de don Mario Goicoechea Rodríguez.

## Tipo:

1. Dos cuartas partes de la finca número 1.299, tasada en 39.500.000 pesetas.
2. Finca número 4.445, tasada en 1.850.000 pesetas.
3. Finca número 4.446, tasada en 700.000 pesetas.
4. Finca número 16.475, tasada en 350.000 pesetas.
5. Finca número 20.880, tasada en 16.668.800 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 2 del mes de julio del año 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinta planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—Sáquese a la venta en pública subasta los cinco inmuebles, siendo las fechas señaladas comunes para todas las fincas, lo cual se anunciará en edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», que servirá de notificación a los demandados, que se encuentran en ignorado paradero.

Segunda.—La práctica de las subastas se realizará por unidades registrales independientes, de tal forma que, si con el producto de la venta de una sola finca, cubre íntegramente las sumas reclamadas, se suspenderá la subasta de las restantes, lo mismo la segunda y ulteriores, en su caso.

Tercera.—Si, por el contrario, si con el producto de la venta de la primera de las fincas no se consigue cubrir el total de las cantidades reclamadas, se procederá a la venta de la segunda, y así sucesivamente.

Cuarta.—El tipo será el reseñado anteriormente para cada finca.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta es necesario que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2.531, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Sexta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Novena.—Los títulos de propiedad de las fincas embargadas estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Décima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 15 del mes de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que registrarán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y, en consecuencia, el depósito a efectuar será de, al menos, el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta el día 14 del mes de octubre del año 1998, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo, y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Y para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 13 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—El Secretario.—27.502.

## MADRID

## Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de los de Madrid, en el expediente de quiebra voluntaria de la entidad «Ámbar Montajes Eléctricos, Sociedad Anónima», seguido con el número 915/1997, de la que es Comisaria doña Carmina Soler Balaguero, y depositario don Ricardo Rama Villaverde, se convoca a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar el día 9 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 28 de Madrid, sito en calle Orense, 22, primera planta, de esta capital.

Y para general conocimiento de los acreedores de la entidad quebrada, así como de las personas que pudieran tener interés en el asunto, expido el presente que firmo.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1998.—La Secretaria.—26.912.

## MADRID

## Edicto

Doña Milagros Aparicio Avendaño, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 198/1991, se tramita ejecutivo-otros títulos, instado por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Gonzalo Taboada Martínez Irujo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 8 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0932, número de cuenta 2541), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción el ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Si se suspendiera la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y, en sucesivos días, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidos por la ley están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra; no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de septiembre de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 5 de octubre de 1998, a las diez horas.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 2. Vivienda en planta primera de un edificio en construcción, sito en el término de Abeo, concejo de Ribadesella. Inscrita con el número 30.424 al tomo 1.095, libro 269, folio 74 del Registro de la Propiedad de Cangas de Onís (Ayuntamiento de Ribadesella).

Valoración: 11.264.465 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado, don Gonzalo Taboada Martínez Irujo, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Madrid a 21 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Milagros Aparicio Avendaño.—El Secretario.—27.617.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00003/1998, a instancias de Caja de Madrid, contra «Plazo Fijo, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de julio de 1998, a las diez treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 20.700.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de septiembre de 1998, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de octubre de 1998, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en paseo de Las Delicias, número 5, bloque 65-A, escalera 5, piso 4.º C, Madrid. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3

de Madrid, tomo 1.721, libro 1.602, sección segunda, folio 35, finca registral número 32.147, inscripción décima de hipoteca.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 24 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—27.677.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 102/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra don Cándido Caballero Villalba y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de junio de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación:

Fincas números 188 y 11.358: 11.442.500 pesetas cada una.

Finca número 77.254: 13.930.000 pesetas.

Finca número 5.003-N: 8.955.000 pesetas.

Sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de julio de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación:

Fincas números 188 y 11.358: 8.581.875 pesetas cada una.

Finca número 77.254: 10.447.500 pesetas.

Finca número 5.003-N: 6.716.250 pesetas.

Sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de septiembre de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000102/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bienes objeto de subasta

Finca número 77.254. Sita en Vallecas, hoy Madrid, calle San Anselmo, número 32, 3.º izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 1.101, folio 92, inscripción quinta.

Finca número 188. Sita en Getafe, calle Perdiz, número 1-5.º C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 760, libro 2, folio 40, inscripción primera.

Finca número 11.358. Sita en Getafe, calle Perdiz, número 1, 5.º D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 857, libro 81, folio 212, inscripción primera.

Finca número 5.003-N. Sita en San Marín de la Vega, 2.º A, del bloque número 14, al sitio de Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 887, libro 135, folio 167, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1998.—La Secretaria.—27.466.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 854/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra doña María Soledad Alonso Jara y doña Sara y don Rafael Martínez Benito, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Rafael Martínez Benito y doña María Soledad Alonso Jara:

Finca registral número 56.579, inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el día 25 de junio de 1998, a las once quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones: